



**Reglamento del  
MOVIMIENTO TERESIANO  
DE APOSTOLADO**

**España, 1992**

## **PRÓLOGO**

El Beato Enrique de Ossó, sacerdote español, fundó en el último cuarto del siglo pasado la archicofradía de Hijas de María y Santa Teresa de Jesús y el Rebañito del Niño Jesús, asociaciones de jóvenes y de niños con carácter apostólico.

Posteriormente proyectó una Hermandad teresiana Universal. Tenía un mismo objetivo: Restaurar todas las cosas en Cristo por la oración, celo apostólico y sacrificio, según el espíritu de Santa Teresa de Jesús.

Su herencia apostólica se ha mantenido viva durante más de cien años. En 1.977, de acuerdo con las necesidades del momento, nace el Movimiento Teresiano de Apostolado (M.T.A.), que hereda la espiritualidad apostólica del Beato Enrique de Ossó, cuyos primeros estatutos fueron aprobados el 12 de julio de ese mismo año por el Pontificio Consejo para Laicos.

Los nuevos y ya vigentes Estatutos han sido aprobados por la Sagrada Congregación para los Religiosos y para los Institutos Seculares el 15 de octubre de 1988. El 1 de diciembre de 1989 el Movimiento fue inscrito en el Ministerio de Justicia.

Del MTA forman parte y están llamados a pertenecer todas las personas sin distinción de edad, sexo o condición, que, animadas por el espíritu y las enseñanzas de Santa Teresa de Jesús, quieren ser fieles a su vocación cristiana mediante el conocimiento y amor a Cristo y la proyección apostólica.

El MTA forma con la Compañía de Santa Teresa de Jesús la Familia Teresiana.

## 1. ORGANIZACIÓN

El MTA se diversifica en:

### MIEMBROS EN FORMACIÓN

**Colaboradores:** Miembros que, sin haber emitido el compromiso, participan en las actividades del Movimiento y son afines al espíritu del mismo. (Estatutos 5.4)

**Amigos de Jesús:** Pertenecen los niños y niñas que deseen conocer y amar a Jesús y hacer conocerle y amar.

Su ideal es: SER OTRO JESÚS EN LA TIERRA

Se organizan en tres niveles:

- Primer nivel: 3, 4, 5 años (Educación Infantil)  
6, 7 años (1° y 2° de Primaria)
- Segundo nivel: 8, 9 años (3° y 4° de Primaria)
- Tercer nivel: 10, 11 años (5° y 6° de Primaria)

Con todos se trabaja el conocimiento y el amor a Jesús con el estilo y espiritualidad propia del Movimiento. A partir del segundo nivel, se añade la dimensión apostólica y de testimonio: HACERLE CONOCER Y AMAR.

En el tercer nivel se trabaja la vida de grupo y en grupo, la amistad con Jesús y el compromiso de ser APÓSTOLES EN SU PROPIO AMBIENTE.

**jóvenes:** Preadolescentes y adolescentes que viven en grupo su vida cristiana y ejercen un apostolado organizado y jóvenes que se comprometen en comunidad. Esta rama está estructurada en cuatro niveles:

- Primer nivel: (J. 1): Preadolescentes de 12-14 años
- Segundo nivel: (J. 2): Adolescentes de 14-16 años
- Tercer nivel: (J. 3): Adolescentes de 16-18 años.

### MIEMBROS VIUNCULADOS PLENAMENTE.

**Jóvenes en Comunidad:** Jóvenes a partir de 18 años

**Comunidades:** Adultos que profundizan en su vida cristiana y en su compromiso apostólico.

**Monitores:** Son miembros activos del Movimiento que se responsabilizan de la marcha de otros grupos de distinto nivel en colaboración con las asesoras.

**Asesoras:** Religiosas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús que tiene como misión animar la vida y la acción apostólica del MTA. Se encargan de formar, impulsar y motivar al movimiento, así como de mantener el espíritu teresiano (Estatuto 17.4)

## 2. INSCRIPCIÓN.

**Amigos del Jesús:** Pueden pertenecer al Movimiento todos los niños y niñas que lo deseen sin distinción alguna. Basta que conozcan y expresen su compromiso.

**Jóvenes y Comunidades:** Bastará el de hecho querer pertenecer y participar de los objetivos que se propone cada nivel, manifestándolo a la Delegada Local que lo comunicará al Consejo Local.

## 3. COMPROMISOS

En las etapas de formación, Amigos y Jóvenes, los miembros se preparan, según las características de cada edad, para hacer el compromiso en el Movimiento.

### AMIGOS DE JESÚS

- Hablar con el amigo Jesús todos los días (Oración)
- Decirle siempre sí (Obediencia y fidelidad)
- Demostrarle su amor en servicio y ayuda, aunque cueste (Sacrificio)

### JÓVENES

#### J1:

- Hacer unos minutos de oración diaria
- Conocer los valores teresianos
- Iniciarse en el apostolado de acuerdo a su edad
- Vivir la Eucaristía como encuentro con Jesús
- Fidelidad a las reuniones y a los compromisos del grupo.

#### J2:

- Hacer el cuarto de hora de oración.
- Intentar hacer vida los valores teresianos.
- Dar testimonio de vida cristiana en el propio ambiente.
- Frecuentar los Sacramentos descubriendo su dimensión comunitaria.
- Asistir y participar activamente en las reuniones.

#### J3:

- Fidelidad al cuarto de hora de oración.
- Interiorizar los valores teresianos.
- Ser apóstol en el propio ambiente, sensibilizándose a los social y dedicando tiempo al que lo necesita.
- Participar frecuentemente y activamente en los Sacramentos.
- Vivir la experiencia de grupo.

#### Jóvenes en Comunidad

- Fidelidad a la oración individual y comunitaria (cuarto de hora)
- Profundizar en los valores teresianos.
- Dar testimonio de vida cristiana en el propio ambiente (familia, amigos, estudios, trabajo... ), y proyectarse socialmente (colaboración diocesana y parroquial, monitores dentro del Movimiento... )
- Vivir la liturgia de la Iglesia (Sacramentos)
- Afianzar la vida en comunidad, elaborando su proyecto comunitario.

### **Comunidades**

- Fidelidad a la oración individual y comunitaria (cuarto de hora)
- Profundizar en los valores teresianos.
- Dar testimonio de vida cristiana en la vida familiar, parroquial, política, profesional..., y proyectarse socialmente
- Vivir la liturgia de la Iglesia (Sacramentos)
- Afianzar la vida en comunidad, elaborando su proyecto comunitario.

## **4. DISTINTIVOS**

### **Amigos de Jesús**

**MEDALLA DEL AMIGO DE JESÚS:** La reciben los amigos de 5-6 años en una celebración en la que manifiestan su deseo de conocer y querer a Jesús.

**INSIGNIA DE AMIGOS DE JESÚS:** La reciben los amigos de 7-8 años, en una celebración en la que manifiestan su adhesión a Jesús y al Movimiento.

Pueden estar presentes otros miembros como testimonio y referencia.

**Jóvenes: PAÑOLETA**

**Jóvenes en Comunidad: INSIGNIA**

**Comunidades: INSIGNIA.**

## **5. PASOS DE NIVEL**

**De amigos a jóvenes:** Al terminar los niveles de Amigos de Jesús se hará el llamamiento para la rama de jóvenes a la que pertenecerán por una opción personal.

**Dentro de los niveles de jóvenes:** El paso de un nivel a otro debe ser una opción personal y, al mismo tiempo, una decisión reflexionada en el grupo y analizada por monitores y asesoras conjuntamente, teniendo en cuenta el proceso del grupo y las exigencias de cada nivel,

**Paso de jóvenes a jóvenes en Comunidad:** Para hacer el paso de Jóvenes en Comunidad se requerirá haber vivido los compromisos anteriores y querer continuar o adherirse al MTA. Esta decisión será considerada en el grupo y con la Asesora.

## **6. COMPROMISO**

Transcurrido el periodo de formación, cada miembro puede vincularse plenamente al MTA, emitiendo el compromiso, después de haberlo reflexionado en Comunidad.

El responsable de la comunidad, lo comunica al Consejo Local. Éste cuidará que el acto y la emisión del compromiso revista la solemnidad y profundidad que corresponde a su importancia.

**Fórmula de compromiso:** Al no existir una fórmula oficial, éste puede ser de libre elaboración, siempre que en ella se exprese claramente la adhesión al carisma del Movimiento (Estatutos, artículo 5.3)

A continuación se propone la siguiente:

## COMPROMISO MTA

Señor, hoy optamos libremente por Ti y por tu Evangelio, como miembros del **Movimiento Teresiano de Apostolado**, para bien de tu Iglesia.

Yo....., me comprometo a ser cristiano de veras en mi propio ambiente y a ser fiel a mi vocación cristiana mediante la oración y el apostolado, trabajando para que Cristo sea conocido y amado por todos los hombres.

Espero cumplir este compromiso con la ayuda de María, Madre de Jesús, Santa Teresa y el Beato Enrique de Ossó.

Completa, Señor, en cada uno de nosotros, la obra que has comenzado.

(Firmado)

## 7. GOBIERNO

### **Nivel internacional:**

La unificación del MTA, en el ámbito internacional queda establecida en los artículos 8.3 y 17.2 de los Estatutos.

### **Nivel nacional, de zona o local:**

**El MTA, se rige por órganos de gobierno, tanto colegiados como personales.**

### **ORGANOS COLEGIADOS**

**Asamblea Nacional:** Forman parte de ésta con voz y voto:

- Todos los componentes del Consejo nacional y de Zona
- Todos los Dirigentes Locales.
- Las Asesoras Provinciales de cada rama
- Las Delegadas Locales
- Un número por MTA local que determine el Consejo Nacional.
- Con voz pero sin voto, todas aquellas personas y colaboradores que el Consejo Nacional juzgue convenientes.

Competencias: Estatutos, artículo 11.2.

Condiciones: Sólo podrán participar en la misma miembros del tercer nivel de la rama de Jóvenes, Jóvenes en Comunidad, Comunidades y Representantes de Amigos.

**Asamblea de Zona:** Constituida por el Consejo de Zona cesante, todos los dirigentes locales de la zona, un Representante de J. y otro de Comunidades por cada MTA, local; un número por MTA, local que determine el Consejo de Zona.

Competencias: Elegir y constituir el Consejo de Zona

**Asamblea Local:** Constituida por todos los miembros del MTA, pertenecientes a J3, Jóvenes en Comunidad y Comunidades; todas las Asesoras Locales de cada nivel y grupo; un Representante de Amigos de Jesús otro de J1 y un tercero de J2.

Competencias: Elegir y constituir el Consejo Local.

**Consejo Nacional:** Es el órgano superior del MTA, a nivel nacional.

Lo componen: El Dirigente Nacional, los Dirigentes de Zona (uno en función de Vicedirigente), las Delegadas Provinciales, un Representante de Jóvenes por cada Zona, las Asesoras Provinciales de Amigos de Jesús; además un Secretario y un Tesorero.

Competencias: Estatutos, artículo 12.3.

**Consejo de Zona:** Es el órgano de gobierno de varios MTA, locales agrupados en una zona.

Lo componen: El Dirigente de zona, la Delegada de zona, un representante de Amigos y otro de Jóvenes, todos los Dirigentes Locales (uno en función de Vicedirigente) y un representante de Monitores, cuando sea necesario; además un Secretario y un Tesorero elegidos por el Dirigente de Zona.

Funciones:

- Se encargará de que todas las instrucciones que recibe el Consejo Nacional, sean transmitidas e los MTA, locales.
- Programa y coordina las actividades de su zona.
- Exige responsabilidades sobre el cumplimiento de las mismas.
- Anima y orienta a los distintos Consejo Locales
- Concreta, a nivel de zona, las directrices y orientaciones que da anualmente la Delegada Provincial.
- Aprueba los presupuestos y revisa las cuentas anuales de su zona.
- Elabora las memorias de la misma.
- Se reúne al menos dos veces al año.
- Debe estar constituido dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de la Asamblea Nacional.

Se configuran las siguientes Zonas.

NORTE: Zaragoza, Calahorra, Pamplona y San Sebastián.

ESTE: Barcelona, Hospitales, Vilanova y la Geltrú, Tarragona, Tortosa, Valencia y Castellón.

OESTE: Madrid, Toledo, Mora de Toledo, Huelva, Sevilla, Canarias, Ávila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Valladolid, Dueñas y Oviedo.

**Consejo Local:** Es el responsable de la organización y funcionamiento del MTA, a nivel local.

Lo componen: El Dirigente Local, el Vicedirigente, la Delegada Local, un Representante de cada rama y de monitores, el Secretario y el Tesorero. Además todos aquellos miembros que el Consejo considere necesario.

Funciones:

- Soluciona con autonomía todos los problemas de índole local.
- Toma decisiones y las transmite a todos los grupos para su cumplimiento.
- Realiza la programación anual y las memorias que se enviarán al Consejo de Zona o, en su caso al Nacional.
- Asigna competencias concretas para que la programación tenga un cumplimiento.
- Coordina las actividades y analiza la situación real de Movimiento buscando soluciones a los problemas.
- Mantiene relación con otros movimientos eclesiales en su Diócesis.
- Es responsable de la admisión de miembros.

La duración, tanto del Consejo Nacional como del de Zona, es de un periodo de cuatro años.

El Consejo Local, será nombrado por dos años.

### **ORGANOS PERSONALES:**

**Dirigente Nacional:** Ostenta la presidencia nacional del Movimiento. Funciones: Estatutos, artículo 9.2

**Dirigente de Zona:** Realiza las mismas funciones que el Dirigente Nacional, pero en el ámbito de zona.

**Dirigente Local:** Realiza las mismas funciones que el Dirigente Nacional, pero en el ámbito local.

**Vicedirigente:** Miembro de un Consejo que auxilia en todo momento al Dirigente y asume las funciones de éste en su ausencia. (Estatutos, artículo 10.)

**Secretario:** Le compete la transmisión de convocatorias, la redacción de actas y el mantenimiento de archivos y registros de los respectivos Consejos. (Estatutos, artículo 10.2)

**Tesorero:** Administra los fondos de la asociación de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, artículo 10.3

### **NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN DE LOS MISMOS:**

**Dirigente Nacional:** Es elegido entre los miembros vinculados plenamente por la Asamblea Nacional.

Para su nombramiento se requerirá mayoría absoluta en las dos primeras votaciones y relativa a partir de la tercera. Permanecerá en su cargo por un periodo de cuatro años.

El Cargo de Dirigente Nacional es incompatible con el de zona.

Cada zona podrá proponer con antelación a la Asamblea Nacional uno o dos candidatos a Dirigente Nacional con una información sobre los mismos.

Los Dirigentes, tanto Nacional, de Zona, como Local, pertenecerán preferentemente a Comunidades. Si el Dirigente de Zona o Local pertenece a Comunidades, el representante de Comunidades del Consejo de Zona o Local debe pertenecer al Jóvenes en Comunidad o viceversa.



**Dirigente de Zona:** Se elegirá en Asamblea de Zona por los mismos cauces que el Dirigente Nacional y su nombramiento tendrá una duración de cuatro años.

**Dirigente Local:** Es elegido en la Asamblea Local por un periodo de dos años prorrogables por otros dos.

**Vicedirigente:** Es elegido por el Dirigente Nacional, de Zona o Local entre los dirigentes de Zona, Locales o Representantes de cada Rama respectivamente.

**Secretario y Tesorero:** Son elegidos libremente en el ámbito Nacional, de Zona o Local por el Dirigente respectivo.

Estos tres últimos cargos deberán ser ratificados por los Consejo correspondientes.

## **8. ECONOMÍA.**

Los fondos del MTA, provienen de las aportaciones personales de sus miembros. (Estatutos, artículo 14.2)

Cada miembro tiene la obligación de contribuir a los gastos del Movimiento.

Cada Consejo deberá tener en una cuenta corriente o libreta a nombre del Movimiento con su CIF.

Los distintos niveles y comunidades establecerán cada año, por acuerdo tomado por la mayoría de sus miembros, la cuota que se considere oportuna según la necesidad de cada MTA, Local, de Zona o Nacional.

Los Consejo Locales destinarán un tanto por ciento, al sostenimiento del Consejo de su Zona y éste al del Consejo Nacional.

Cada nivel o comunidad elaborará un presupuesto de ingresos y gastos que presentará al Consejo Local. Éste realizará el suyo para presentarlo al Consejo de Zona que lo presentará de igual modo al Consejo Nacional.

El Consejo Nacional, enviará anualmente a los Consejo de Zona un informe de la gestión económica del ejercicio anterior.

Entiéndase lo mismo para el Consejo de Zona en relación con el Local.

Éste hará públicos todos estos datos y los propios.

## **9. VINCULACIÓN CON LA COMPAÑÍA**

Nos remitimos a los Estatutos:

### **Artículo 17º.**

1. El MTA, a norma del c. 303, participa del espíritu de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, y se dedica al apostolado y busca la perfección cristiana bajo la alta dirección de este Instituto.

2. Esta alta dirección es desempeñada a nivel general por la Superiora General de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, a quien compete erigir los grupos a nivel provincial o nacional. En cada Provincia por la Superiora Provincial, quien erige los grupos locales, y en cada casa, por la Superiora local, que admite a los miembros que los solicitan.

3. La Superiora General delega sus funciones en una Hermana de la Compañía, que garantiza el espíritu y fin del MTA y coordina la labor de las Asesoras. Entiéndase lo mismo a nivel Provincial y local.

4. Recibe el nombre de Asesora del MTA las religiosas de la Compañía de Santa teresa de Jesús, que tienen como misión animar la vida y acción apostólica del Movimiento en sus diversas ramas: Amigos, Jóvenes y Comunidades.